



Cerro Sombrero, 28 de octubre de 2014.-

NUM 1070 / (Sección "B")

- VISTOS:**
- 1) La necesidad de un profesional para actualización de página de transparencia municipal.
 - 2) El Presupuesto Municipal año 2014.
 - 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios del Sr. **JUAN RAMON VARGAS HERNANDEZ, RUN** [REDACTED], y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para realizar funciones de apoyo a la Unidad de Transparencia Municipal, a contar del 6 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

2° PÁGUESE, la suma mensual de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de Retención Legal. El gasto se imputará a la cuenta 215.31.02.999.001.005 Gastos operacional Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante